

ENTIDAD 903

HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer”, a partir del inicio de la gestión de la actual Intervención en octubre de 2012, ha dado comienzo a un proceso de reconversión de su perfil asistencial y de normalización institucional, acompañando los lineamientos y estrategias establecidos por la autoridad sanitaria nacional a los fines de fortalecer y optimizar el acceso a la salud de la población y brindar una calidad de atención de excelencia, avanzando en una dirección claramente definida en la formulación de sus lineamientos estratégicos así como en su plan de inversión de infraestructura. El enfoque integral considera a la salud como una construcción social e histórica, resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, medioambientales, políticos y culturales, entendiendo la salud como un derecho y asumiendo que garantizarlo es un deber del Estado. Desde esta perspectiva, y con el conocimiento del marco histórico social en el que se constituyó y desarrolló la Institución a lo largo de todos estos años desde su creación, se pone en marcha el Plan Estratégico 2013-2015, que propone contribuir a la profundización y consolidación del modelo nacional, orientando los servicios asistenciales a las demandas y necesidades de la población en un marco de equidad y calidad.

Las políticas públicas emanadas de la autoridad sanitaria nacional son asumidas como puntos nodales a fortalecer en el marco del Plan Estratégico del Hospital. En atención a orientar las políticas presupuestarias, el Hospital Sommer cumplirá los requisitos establecidos por el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Respecto a las políticas de financiamiento vigentes, el Hospital agrega a su financiamiento presupuestario recursos propios provenientes de los sectores de la Seguridad Social y del Seguro Privado de Salud, en función de prestaciones brindadas a sus beneficiarios, así como de la recaudación por venta de pliegos de bases y condiciones en los procesos de compras y contrataciones.

La actual Intervención, en función de nuevos lineamientos estratégicos propuestos respecto de la actividad primaria del Hospital, plantea su misión en tanto Hospital Público de Gestión Descentralizada de dependencia nacional, de mediana complejidad, polivalente, con integración en red. La misión del Hospital Sommer es contribuir a garantizar el derecho a la salud de la población a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en pacientes adultos, especializado en líneas de cuidado de la Enfermedad de Hansen así como de enfermedades crónicas no transmisibles con fuerte énfasis en rehabilitación y cuidados paliativos. El Hospital asume la tarea de desarrollar la capacitación de su recurso humano, estimular la docencia e impulsar la investigación.

En cuanto a la visión, el Hospital Sommer aspira a constituirse y ser reconocido como un hospital público polivalente de mediana complejidad, que conforma su trabajo en red contribuyendo a asegurar el acceso de la población a la salud, brindando un servicio de excelencia bajo un modelo de gestión orientado a resultados, aunando la calidad diagnóstica con el tratamiento oportuno a fin de lograr la satisfacción de usuarios y trabajadores. En ese sentido, basará su accionar en el universo de las enfermedades crónicas no transmisibles con énfasis en rehabilitación y cuidados paliativos. Sin desatender su perfil polivalente, aspira a consolidar su reconocimiento como centro de referencia nacional en lepra. Su cultura institucional estará centrada en el compromiso con el paciente, en la calidad del proceso asistencial y en el desarrollo de la formación técnica y profesional de sus trabajadores.

En el marco de su misión y visión, los principales objetivos de política presupuestaria previstos por el Hospital para el 2014 son los siguientes:

- Readecuar el plan de obras al perfil asistencial y a los nuevos lineamientos estratégicos definidos para el organismo. En tal sentido, se prevé realizar obras imprescindibles para el funcionamiento general y de áreas críticas del hospital, y otras esenciales para el desarrollo y jerarquización de la rehabilitación como actividad estratégica en el marco de la red asistencial.
- Fortalecer el Servicio de Rehabilitación del Hospital Sommer por ser una actividad estratégica para la red asistencial local, regional y nacional. Con este fin se reforzará el recurso humano técnico y profesional, se incrementará y modernizará el equipamiento específico y se realizará inversión en infraestructura para ampliar y diversificar la capacidad asistencial. Se fortalecerá una línea de cuidado específica para rehabilitación en lepra.
- Consolidar y ampliar la atención de cuidados paliativos destinada a mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas evolutivas amenazantes para la vida. Para ello se incrementarán las intervenciones de educación y difusión de los cuidados paliativos tanto en la comunidad como en los profesionales de la salud y se continuará con las modalidades de consulta ambulatoria, internación, consultas e interconsultas telefónicas, reuniones familiares, entrevistas e intervenciones específicas en trabajo social, terapia ocupacional y psicología.
- Implementar acciones destinadas a consolidar al Hospital Sommer como centro de referencia en lepra, articulando con la Coordinación General del Programa Nacional de Lepra (con sede en el Instituto Nacional de Parasitología “Dr. Mario Fatała Chabén”) el fortalecimiento del rol de asesoría técnico-científica del Hospital Sommer en aspectos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y capacitación. Asimismo se fortalecerá la actividad del laboratorio de bacteriología del Hospital en aspectos específicos (control de calidad, asesoría técnica, capacitación, entre otros) destinados a su reconocimiento como centro de referencia para lepra en la Red Nacional de Laboratorios. Cabe destacar que el Hospital Sommer es el único establecimiento a nivel nacional que aborda la totalidad de las líneas de cuidados en Enfermedad de Hansen, desde la atención domiciliaria por equipos de Atención Primaria de la Salud (APS) en el área programática hasta la atención y rehabilitación de pacientes que permanecen internados en el establecimiento y/o alojados en viviendas de los barrios en el predio del hospital (en virtud de la Ley Nº 22.964 de Control y Tratamiento de la Lepra).
- Realizar un abordaje centrado en una lógica de “gestión territorial”, asumiéndola como un espacio intersectorial y articulador de políticas que tiendan a resolver problemas relacionados con los determinantes y condicionantes de la salud. El abordaje propuesto estará centrado en los siguientes ejes: modos de vida saludables, sistema y servicios de salud, restitución y ampliación de derechos, inclusión social y gestión ambiental. Más allá de las obligaciones que surgen a partir de la Ley de Control y Tratamiento de la Lepra respecto de los pacientes alojados en las viviendas de los barrios ubicados en el predio del Hospital, la primera aproximación a este específico grupo de población es la de considerarlo como sujetos de derecho. Desde esta perspectiva se advierte que se trata de una población particularmente vulnerable, con graves dificultades de acceso a las políticas públicas. En tal sentido, y atento a las características históricas, sociales, culturales y políticas que rodearon la instalación y desarrollo de estos barrios, el abordaje tiene la mencionada lógica de “gestión territorial”.
- Continuar con el Programa de Residencia en Medicina General en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación. Dado que los residentes de medicina general no realizan actualmente acciones de salud destinadas a la población que vive en los barrios instalados en el propio predio del Hospital, se extenderá la actividad de la residencia a dicha población, mediante la implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) en el marco del Programa de Gestión Territorial. En ese sentido, se propone implementar en el Hospital Sommer las residencias de clínica médica, cirugía general y cuidados paliativos.

- Intensificar y extender las actividades de docencia e investigación, poniendo en marcha los diversos Comités del Hospital, como así también estimular la publicación de trabajos; desarrollar una publicación científica propia del Hospital Sommer (inicialmente semestral); y fomentar la realización de eventos científicos en el establecimiento, con particular énfasis en el desarrollo de las Jornadas del propio Hospital. Además, se estimulará la capacitación del recurso humano del establecimiento.
- Continuar con las actividades emprendidas en el marco del Plan Estratégico bajo un modelo de gestión por resultados, que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia de las acciones asistenciales y organizativas, así como la calidad de los servicios prestados.
- Propiciar la optimización y racionalización de los recursos, iniciando evaluaciones específicas en lo referido a la administración de la inversión, seleccionando áreas sobre las cuales se apliquen criterios de análisis de costos, en principio sobre la base de la determinación del piso de gastos médico-asistenciales y estructurales, y su proporcionalidad respecto de niveles de producción, considerando las metas establecidas.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	257.725.500
TOTAL			257.725.500

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	257.725.500
Gastos en Personal	198.183.500
Personal Permanente	54.269.095
Personal Temporario	4.675.853
Asistencia Social al Personal	6.157.980
Personal contratado	133.080.572
Bienes de Consumo	22.687.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.318.490
Textiles y Vestuario	774.378
Productos de Papel, Cartón e Impresos	239.422
Productos de Cuero y Caucho	62.380
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.475.304
Productos de Minerales No Metálicos	50.000
Productos Metálicos	110.000
Otros Bienes de Consumo	3.657.026
Servicios No Personales	28.205.000
Servicios Básicos	1.710.000
Alquileres y Derechos	585.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.225.250
Servicios Técnicos y Profesionales	3.301.615
Servicios Comerciales y Financieros	2.684.475
Pasajes y Viáticos	500.000
Otros Servicios	9.198.660
Bienes de Uso	8.650.000
Maquinaria y Equipo	8.265.076
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	379.924

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	19.200.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	19.200.000
II) Gastos Corrientes	249.075.500
Gastos de Consumo	249.075.500
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-229.875.500
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	8.650.000
Inversión Real Directa	8.650.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	19.200.000
VII) Gastos Totales (II + V)	257.725.500
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-238.525.500
IX) Contribuciones figurativas	238.525.500
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	257.725.500
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	19.200.000
Venta de Servicios	19.200.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	19.200.000
Contribuciones Figurativas	238.525.500
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	230.569.500
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	230.569.500
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	7.956.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	7.956.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
53	Atención de Pacientes	Dirección del Hospital	257.725.500	240	0
TOTAL			257.725.500	240	0

PROGRAMA 53 ATENCIÓN DE PACIENTES

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer fue habilitado por el Ministerio de Salud de la Nación como institución polivalente en el año 2011. Su misión es abordar las enfermedades crónicas no transmisibles, que corresponden a más del 70% de las enfermedades y por ende son las que más mortalidad ocasionan. Se encuentra ubicado en zona rural y su rango de acción comprende un área que alberga a más de dos millones de habitantes.

Además de las salas habituales de internación, consultorios, quirófanos y servicios de apoyo, tiene como característica los barrios donde se encuentran alojados pacientes con secuelas de lepra, de acuerdo a la Ley Nº 22.964, ya que esta institución fue creada como colonia para personas afectadas de lepra en el año 1941.

La asistencia hospitalaria se complementa con salidas diarias a la comunidad a través del área programática, para atender consultas y realizar tareas de promoción y prevención de salud, así como tareas comunitarias en distintas postas de los partidos de General Rodríguez, Marcos Paz y General Las Heras con médicos generalistas.

Por otra parte, se continúa brindando asistencia integral al enfermo de lepra en la modalidad de atención domiciliaria en 41 partidos de la Provincia de Buenos Aires por parte de dermatoleprólogos encargados del tratamiento, control y seguimiento de pacientes y contactos. Ambas actividades se apoyan con vacunadores, enfermeros, asistentes sociales y antropólogos. Además, desde el año 2005 se realiza capacitación en terreno sobre lepra en las provincias, proveyendo gratuitamente el material didáctico.

El Hospital cuenta con un centro de rehabilitación integral que en su inicio estuvo destinado a enfermos de lepra, pero que actualmente se extiende a diversas patologías motoras, cardiorrespiratorias, neurológicas y traumatológicas tanto para adultos como para pediatría, brindando asistencia en medicina física, fisiatría, kinesiología, terapia ocupacional y rehabilitación, enfocado al mejoramiento de la actividades de la vida diaria y al aumento de la calidad de vida.

Los servicios de diagnóstico por imágenes, laboratorio bioquímico y bacteriológico y anatomía patológica complementan las áreas restantes. El servicio de farmacia no sólo cubre la recepción, guarda, entrega y reposición de medicamentos e insumos, sino que entrega medicamentos en forma gratuita a personas de bajos recursos sin cobertura social y prepara recetas magistrales de acuerdo a la farmacopea argentina.

El Hospital cuenta con un área de cuidados paliativos, desarrolla distintos programas sanitarios en el marco de las estrategias del Ministerio de Salud de la Nación y lleva adelante acciones de asesoramiento, asistencia técnica y docencia, a partir de convenios con universidades nacionales y otras instituciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Alojamiento de Personas en Casas del Hospital - Ley 22.964	Persona Alojada	200
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	165.000
Atención de Pacientes Ambulatorios en Centros de Atención Primaria	Consulta Médica	45.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.350
Internación de Pacientes en Salas - Ley 22.964	Paciente Internado	45
Intervenciones Quirúrgicas	Procedimiento Realizado	1.400

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Dirección del Hospital	100.168.990
02	Asistencia a Pacientes con Lepra y Otras Enfermedades	Servicio Dermatolepromina	157.556.510
TOTAL:			257.725.500

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	257.725.500
Gastos en Personal	198.183.500
Personal Permanente	54.269.095
Personal Temporal	4.675.853
Asistencia Social al Personal	6.157.980
Personal contratado	133.080.572
Bienes de Consumo	22.687.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.318.490
Textiles y Vestuario	774.378
Productos de Papel, Cartón e Impresos	239.422
Productos de Cuero y Caucho	62.380
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.475.304
Productos de Minerales No Metálicos	50.000
Productos Metálicos	110.000
Otros Bienes de Consumo	3.657.026
Servicios No Personales	28.205.000
Servicios Básicos	1.710.000
Alquileres y Derechos	585.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.225.250
Servicios Técnicos y Profesionales	3.301.615
Servicios Comerciales y Financieros	2.684.475
Pasajes y Viáticos	500.000
Otros Servicios	9.198.660
Bienes de Uso	8.650.000
Maquinaria y Equipo	8.265.076
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	379.924